



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00115523-NEU-DESP#MS-CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. MARIA CELESTE DIAZ ERBETTA.

VISTO:

El EX -2021-00115523-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **MARIA CELESTE DIAZ ERBETTA**, Administrativa del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 04/2021 como Administrador de Hospital, en el citado hospital a partir del día 23 de Enero de 2021;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 04/2021, emitida por la Dirección del Hospital Bouquet Roldan, mediante la cual se designa a la agente **DIAZ ERBETTA** en dicho puesto de conducción;

Que por RESOL-2021-336-E-NEU-MS, se tramitó la baja al cargo de conducción de Administrador Hospital (ADH), secuencia 0001, que ocupaba la agente **MARIA BELEN FERNANDEZ** (Legajo N° 308892 - CUIL N° 27-21847884-6 - Categoría PF3 - Planta Permanente), quedando dicho puesto vacante;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **MARIA CELESTE DIAZ ERBETTA**, ocupará un cargo de conducción en el Hospital Bouquet Roldán, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción equivalente al 0,5005% del básico PF5, dado que la misma ocupará un cargo de Administrador en el Hospital Bouquet Roldán que cuenta con Nivel de Complejidad IV;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 04/2021, emitida por la Dirección del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 23 de Enero de 2021, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la agente **MARIA CELESTE DÍAZ ERBETTA** (Legajo N° 9423 – CUIL. N° 27-27742364-8 - Categoría AD1), el puesto “Administrador Hospital (ADH), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5005 % del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Administrativa (AAA), secuencia 0002”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – SA.L - URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 - Sf.02 – Inc.01 – P.pal.10 - p.par.00 – Spar.026 – FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.